



DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SALA REGIONAL DEL NORTE CENTRO III Y CUARTA SALA AUXILIAR, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO.

TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N° IA-032000001-N6-2014 referente al “Servicio Integral de Seguridad, Protección y Vigilancia en el Inmueble que albergará la Sala Regional del Norte Centro III y Cuarta Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en la ciudad de Victoria de Durango, Durango.”

En la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las 12:00 horas del día trece de febrero de dos mil catorce, se reunieron en la Sala de Usos Múltiples del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Sala Regional del Norte Centro III y Cuarta Sala Auxiliar, sita en Boulevard Francisco Villa, número 5010 del Fraccionamiento Rinconada Sol, C.P. 34228, en esta ciudad, la licenciada Alejandra Guadalupe Betancourt Rodríguez, Delegada Administrativa de la presente institución, quien preside este acto y la Lic. Rosa Esmeralda Ríos Ortiz, Técnico Administrativo de esta Delegación, con el propósito de emitir el fallo de la invitación a cuando menos tres personas al rubro citada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los Servidores Públicos mencionados en el párrafo anterior, emiten el presente fallo:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da lectura a la relación de los participantes cuyas proposiciones se desechan:

PROTECME,

De conformidad con el numeral IV.3 de la convocatoria, inciso K), se establece que el invitado deberá presentar relación del equipo a utilizar para la prestación del servicio integral de seguridad, protección y vigilancia en el inmueble que albergara ésta sala, acompañando copia simple de la o las facturas que acrediten la propiedad del o los equipos. En relación a este supuesto, la empresa no cumplió en su totalidad pues faltó por presentar copia simple de las facturas de 5 (cinco) de los productos y equipos a utilizar.

Además, en relación con el inciso P), del numeral antes mencionado, en el cual se establece que se deberá de exhibir oficio o comprobante original de no adeudo de aportaciones y cuotas proporcionado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha no máxima a 15 días anteriores de la fecha de presentación y apertura de proposiciones, la invitada no lo hizo, manifestando que fue solicitado en tiempo y forma a la institución; sin embargo, anexó copia de los pagos efectuados desde el inicio de funciones de la empresa, cumpliendo así parcialmente con este inciso.

Empero, y una vez que se ha realizado el estudio de la papelería presentada, concluyendo que los motivos anteriormente mencionados no son suficientes para el desechamiento de la propuesta presentada, ahora se analizaron y evaluaron las condiciones económicas ofertadas, concluyendo con esto que la oferta económica propuesta no resulta la más solvente para esta dependencia.



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA INVITACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No IA-032000001-N6-2014 REFERENTE AL "SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DEL NORTE CENTRO III Y CUARTA SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO"

Derivado de lo anterior, de conformidad con el numeral III.17, de la presente convocatoria, el cual a la letra dice:

DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún invitado ha acordado con otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.*

Por lo ya expresado, su propuesta en la presente licitación, queda desechada.

SEGURIDAD PRIVADA, Edgar Javier Velasco Mijares.

El representante legal de dicha empresa, se presentó a la visita de las instalaciones, sin embargo no manifestó interés en participar en el presente procedimiento al faltar a las demás juntas señaladas oportunamente en la convocatoria.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da lectura a la relación de los participantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

EMPRESA
SEGURIDAD PRIVADA, CLICK SEGURIDAD.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da lectura al participante que resultó adjudicado:

PRIMERO.- Por haber cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y resultar la propuesta solvente más baja, se adjudica la contratación del "Servicio Integral de Seguridad, Protección y Vigilancia en el Inmueble que albergará la Sala Regional del Norte Centro III y Cuarta Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la ciudad de Durango, Durango" a la empresa SEGURIDAD PRIVADA, CLICK SEGURIDAD, por un importe total de **\$313,414.26 M.N.** (Trescientos trece mil cuatrocientos catorce pesos, 26/100 M.N.), más I.V.A.

El participante adjudicado deberá cumplir con las especificaciones de calidad y precio señalado en su propuesta técnica y económica.

SEGUNDO.- De conformidad con el numeral II.10 inciso F) de las bases, la garantía de cumplimiento deberá ser exhibida mediante fianza, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, en los términos y condiciones señalados en la convocatoria.

TERCERO.- La vigencia del servicio será del 25 de febrero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, en la inteligencia de que los compromisos que se generen para el ejercicio 2014, quedarán sujetos a la



FALLO DE LA INVITACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No IA-032000001-N6-2014 REFERENTE AL "SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA SALA REGIONAL DEL NORTE CENTRO III Y CUARTA SALA AUXILIAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO"

disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados, para dicho ejercicio fiscal.

CUARTO.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que el contrato se elaborará de conformidad con lo señalado en las bases, sus anexos, la junta de aclaración, así como con la propuesta técnica y económica presentada por la empresa adjudicada, mismo que será firmado el día 27 de febrero del presente año, a las 13:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Sala Regional del Norte Centro III y Cuarta Sala Auxiliar, sita en Boulevard Francisco Villa, número 5010 del Fraccionamiento Rinconada Sol, C.P. 34228 en esta ciudad, lugar en donde también se entregará la garantía de cumplimiento.

Asimismo, se solicita al representante de la empresa adjudicada, presentarse el día 10 de marzo de 2014 de 10:00 a 15:00 horas, en la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Norte Centro III, ubicada en Boulevard Francisco Villa, número 5010 del Fraccionamiento Rinconada Sol, C.P. 34228, en esta ciudad, con el objeto de presentar la documentación señalada en el III.13 inciso B) de las bases del presente procedimiento, a efecto de estar en posibilidades de formalizar el contrato correspondiente de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTO.- En caso de que por causas imputables a la empresa adjudicada, no se formalice el contrato a más tardar dentro del plazo establecido, se estará a lo dispuesto en los artículos 46, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acta estará 5 días hábiles para conocimiento de los interesados en los estrados ubicados en la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Norte Centro III y Cuarta Sala Auxiliar, en la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, del inmueble ubicado en el Boulevard Francisco Villa, número 5010 del Fraccionamiento Rinconada Sol, C.P. 34228, en los estrados que se encuentran en el pasillo de Actuaría, del citado domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El contenido del fallo se difundirá en CompraNet y estará a disposición de los licitantes que no se hayan presentado a la junta pública en la que se de a conocer el fallo.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente fallo siendo las 12:30 horas del mismo día en que se actúa firmando para su constancia todos los que en ella participan.

SERVIDORES PÚBLICOS

Lic. Alejandra Guadalupe Betancourt Rodríguez
Delegada Administrativo de la Sala Regional del Norte Centro III y Cuarta Sala Auxiliar en la ciudad de Victoria de Durango, Durango.

Lic. Rosa Esmeralda Ríos Ortiz
Técnico Administrativo de la Sala Regional del Norte Centro III y Cuarta Sala Auxiliar en la ciudad de Victoria de Durango, Durango.